



Gobierno de
Guadalajara

12:50hrs
30 JUN 2023
Limni

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.-**

RECIBIDO
sin anexos y
Secretaría General es canceado.

A las y los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante, así como a los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas en su carácter de coadyuvante, con fundamento en los artículos 107 fracciones I y II, 109 fracciones IV y XXII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; sometemos a consideración de este Órgano de Gobierno el presente dictamen que resuelve **la Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión presentada por la Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez, Regidoras Kehila Abigail Ku Escalante, Rosa Angélica Fregoso Franco y Ana Gabriela Velasco García, que tiene por objeto Instalar Mesas de Trabajo para el Diseño e Implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal**, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara celebrada el día 12 de mayo de 2023, se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales en su carácter de convocante y a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas en su carácter de coadyuvante, la iniciativa que se describe en el proemio del presente texto, a la que corresponde el número de **Turno 111/23.**

II. Con fecha 17 de mayo de 2023 se recibe el oficio **2484/23** de la Secretaría General donde se remite a esta Comisión Edilicia, el expediente de la iniciativa en referencia, para su estudio, análisis y dictaminación, misma que en su exposición de motivos describe lo siguiente:

La presente página 1 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.



**Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Guadalajara
Presente**

Las que suscriben **Karina Anaïd Hermosillo Ramírez, Kehila Abigail Ku Escalante, Rosa Angélica Fregoso Franco, Ana Gabriela Velasco García**, con el respectivo carácter de síndica y regidoras de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 41 fracción II y III, 50 fracción I y 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 89, 90, 91 fracción I y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; ponemos a consideración de este órgano de gobierno la presente **iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal**, lo anterior de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos

- I. En términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Asimismo, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- II. Por otro lado, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco², establece que el municipio libre es base de la división territorial y de la

¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

² <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/Estado.cfm/#/constitucion>

La presente página 1 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

organización política y administrativa del Estado de Jalisco, que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- III. Por su parte, el artículo 3 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales³, establece que, las manifestaciones culturales a que se refiere dicha norma, son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.

- IV. El hombre es un ente social creador de cultura; sus manifestaciones son producto de un permanente proceso de interacción en el entorno colectivo o bien, responden al modo en que el sujeto percibe los hechos o circunstancias que lo rodean. De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, arte, es la manifestación de la actividad humana mediante la cual se interpreta lo real o se plasma lo imaginado con recursos plásticos, lingüísticos o sonoros.

Las expresiones artísticas las podemos encontrar en diferentes escenarios, siendo uno de ellos el que se ve representado en el espacio público, de tal suerte que resulta oportuno traer a colación lo señalado en el artículo 6 fracción V del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Guadalajara, que establece:

"... entendemos al espacio público como áreas que se deben destinar para el esparcimiento, recreación y circulación de la población dentro de la infraestructura vial, preferentemente en forma independiente, considerando

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

La presente página 2 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

que la ciudad es un espacio al cual todo ciudadano tiene derecho a disfrutar, no importando la superficie de estos espacios lo importante es que la autoridad municipal establezca jurídicamente la creación de estos espacios;...”

- V. Como resultado de la conjugación de los elementos antes descritos surge la expresión “Arte Público”. En términos sencillos, el Arte Público se entiende como todo aquel que se emplaza en los espacios comunes de la ciudad como los parques, la calle, las plazas⁴ o para decirlo en términos generales, en el espacio público de la ciudad.
- VI. De acuerdo con información proporcionada por el Ing. Noé Chávez Luévanos, Director de Patrimonio Municipal y el Arq. Héctor Alejandro Aranda Garrido, Jefe de Departamento de Inmuebles, a través del oficio DP/117/23 de fecha del 08 de febrero del presente año, el Municipio de Guadalajara cuenta con un vasto patrimonio artístico que se encuentra expuesto en sus espacios públicos, situación que se demuestra con la copia del inventario de las obras de arte que se encuentran bajo resguardo o que son propiedad del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Dicho inventario se compone de 354 bienes, de los cuales 8 son bustos de personajes relevantes, 310 monumentos de distintos tipos, 3 conjuntos escultóricos, 3 esculturas, 2 monumentos bustos 1 monumento conjunto.

⁴ Vasquez, A. (2016). Aproximaciones al arte público. Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas, (11), pp. 15-27

La presente página 3 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

004220

OFICIO: DP/117/2023
INMUEBLES/112/2023

MTRA. KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ
SINDICA MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho dar respuesta a su oficio **SIN/038/2023** en el cual nos solicita una copia del inventario de las obras de arte instaladas en espacios públicos y que se encuentren bajo el resguardo o que son propiedad del Gobierno Municipal de Guadalajara informándole lo siguiente:

De acuerdo a lo solicitado enviamos copia de dicho inventario.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

Guadalajara Jalisco, a 08 de Febrero del 2023
"2022. Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

ARQ. HÉCTOR ALEJANDRO ARANDA GARRIDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

NOÉ CHÁVEZ LUÉVANOS
DIRECTOR DE PATRIMONIO

La presente página 4 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

La presente página 5 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

VII. Durante la administración 2015 a 2018, el gobierno municipal de Guadalajara implementó un Programa de Arte Público que consistió en cinco líneas de trabajo:

- Recuperación del patrimonio ya existente, empezando por la intervención a 14 monumentos;
- La instalación de 8 colosos urbanos o esculturas de grandes dimensiones;
- Construcción de 3 esculturas de bienvenida a la ciudad;
- Intervención de espacios por medio de Murales Urbanos;
- La entrega del Premio Juan Soriano.

A través del oficio SIN/037/2023, la Sindicatura, solicitó al Lic. José Luis Coronado Vázquez, Director de Cultura, informara el estado que guarda el Programa de Arte Público de Guadalajara, así como las acciones que la dirección a su cargo implementa con relación al mismo. Con fecha 22 de febrero de esta anualidad, el área requerida manifestó lo siguiente:

La presente página 5 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

La presente página 6 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.



La presente página 6 de 21 corresponde a la Inicialiva de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

La presente página 7 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.



Gobierno de
Guadalajara



Guadalajara

LUG	Año Adquisición	Autor	Origen Ornato	Sitio	Ayuntamiento	Origen Recursos	Libre	Moneda de la plaza	Observaciones
-----	--------------------	-------	------------------	-------	--------------	--------------------	-------	-----------------------	---------------

La presente página 7 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal



La presente página 8 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

III. En consecuencia, el presente dictamen de fe de erratas se propone cumplir con el objetivo de la presente iniciativa, al ser un documento que establece el procedimiento de fe de erratas para el cumplimiento de la presente iniciativa, con el fin de que se realice el proceso de fe de erratas de manera oportuna y transparente, así como de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 del Código Municipal de Procedimientos Administrativos, del Estado de Jalisco.

N.º	Año de Expedición	Autor	Origen de la Propuesta	Motivo	Avance	Origen del Recurso	Ubicación	Nombre de la Plaza	Observaciones

El presente dictamen de fe de erratas se propone cumplir con el objetivo de la presente iniciativa, al ser un documento que establece el procedimiento de fe de erratas para el cumplimiento de la presente iniciativa, con el fin de que se realice el proceso de fe de erratas de manera oportuna y transparente, así como de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 del Código Municipal de Procedimientos Administrativos, del Estado de Jalisco.

En consecuencia, el presente dictamen de fe de erratas se propone cumplir con el objetivo de la presente iniciativa, al ser un documento que establece el procedimiento de fe de erratas para el cumplimiento de la presente iniciativa, con el fin de que se realice el proceso de fe de erratas de manera oportuna y transparente, así como de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 del Código Municipal de Procedimientos Administrativos, del Estado de Jalisco.




La presente página 8 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

La presente página 9 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Commemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

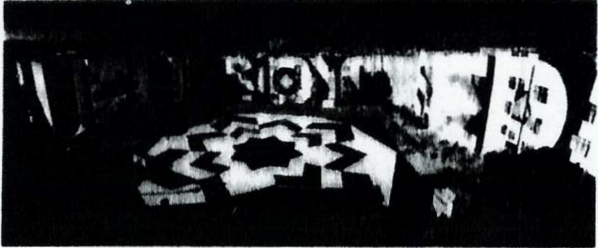
El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Centro Cultural, invita a todos los ciudadanos a participar en el concurso de arte público que se llevará a cabo en el año 2010.

El Ayuntamiento de Guadalajara invita a todos los ciudadanos a participar en el concurso de arte público que se llevará a cabo en el año 2010.

Antes



Después



El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Centro Cultural, invita a todos los ciudadanos a participar en el concurso de arte público que se llevará a cabo en el año 2010.



Guadalajara

La presente página 9 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

La presente página 10 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.



Como parte de las intervenciones en los barrios tradicionales, en agosto del año de 2014 se inició el Proyecto "Nuevo Colores de Barrios" consistió en dos vertientes, el primero fue la creación de murales en los edificios de la comunidad, los cuales fueron:

- 1) San Juan de Dios, por el artista Carlos Torres, (A. Eusebio Mirón, Espinoza, Calle Chihuahua).
- 2) Santa Teresita, por el artista Miguel del Prado, (Calle Zapala, esquina Calle Comercio).
- 3) El Escalante, por la artista Mari, (Carrilón, un asterisco, calle Epigmenio con Calle).
- 4) Anacleto, por el artista Eusebio González, (Calle Cray, Barrio de las Casas, esquina Arroyo).
- 5) El Encanto, por el artista Eusebio González, (Calle Comercio, esquina Calle Comercio).




Guadalajara

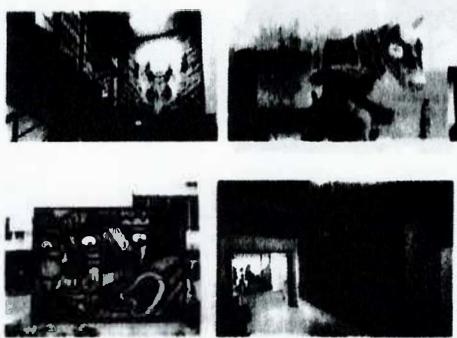
La presente página 10 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

La presente página 11 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

El Ayuntamiento de Guadalajara, por medio de la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio Cultural, tiene el honor de convocar a los artistas interesados en participar en el concurso de arte público que se llevará a cabo en el municipio de Guadalajara, Jalisco, México.

El concurso se llevará a cabo en el municipio de Guadalajara, Jalisco, México, en las siguientes calles:

- 1. Calle 11 de Septiembre, por los artistas: Ángel A. Hiri, Alonso Dieguez, Efraim, Juan E. González, Luis, Diego y Alberto Pereda.
- 2. Calle 10 de Septiembre, por los artistas: Daniel N. Rodríguez, Emilio, Elvira, Francisco, Joaquín, Juan, Lidia.
- 3. Calle 9 de Septiembre, por los artistas: Eusebio, Enrique, Oscar, Víctor, Jorge, Juan, Lidia, María, y Teresa.



El concurso tiene como objetivo promover el arte público en el municipio de Guadalajara, Jalisco, México, y fomentar el desarrollo cultural de la comunidad.

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Secretaría de Cultura, tiene el honor de convocar a los artistas interesados en participar en el concurso de arte público que se llevará a cabo en el municipio de Guadalajara, Jalisco, México.

El concurso se llevará a cabo en el municipio de Guadalajara, Jalisco, México, en las siguientes calles:

- 1. Calle 11 de Septiembre, por los artistas: Ángel A. Hiri, Alonso Dieguez, Efraim, Juan E. González, Luis, Diego y Alberto Pereda.
- 2. Calle 10 de Septiembre, por los artistas: Daniel N. Rodríguez, Emilio, Elvira, Francisco, Joaquín, Juan, Lidia.
- 3. Calle 9 de Septiembre, por los artistas: Eusebio, Enrique, Oscar, Víctor, Jorge, Juan, Lidia, María, y Teresa.

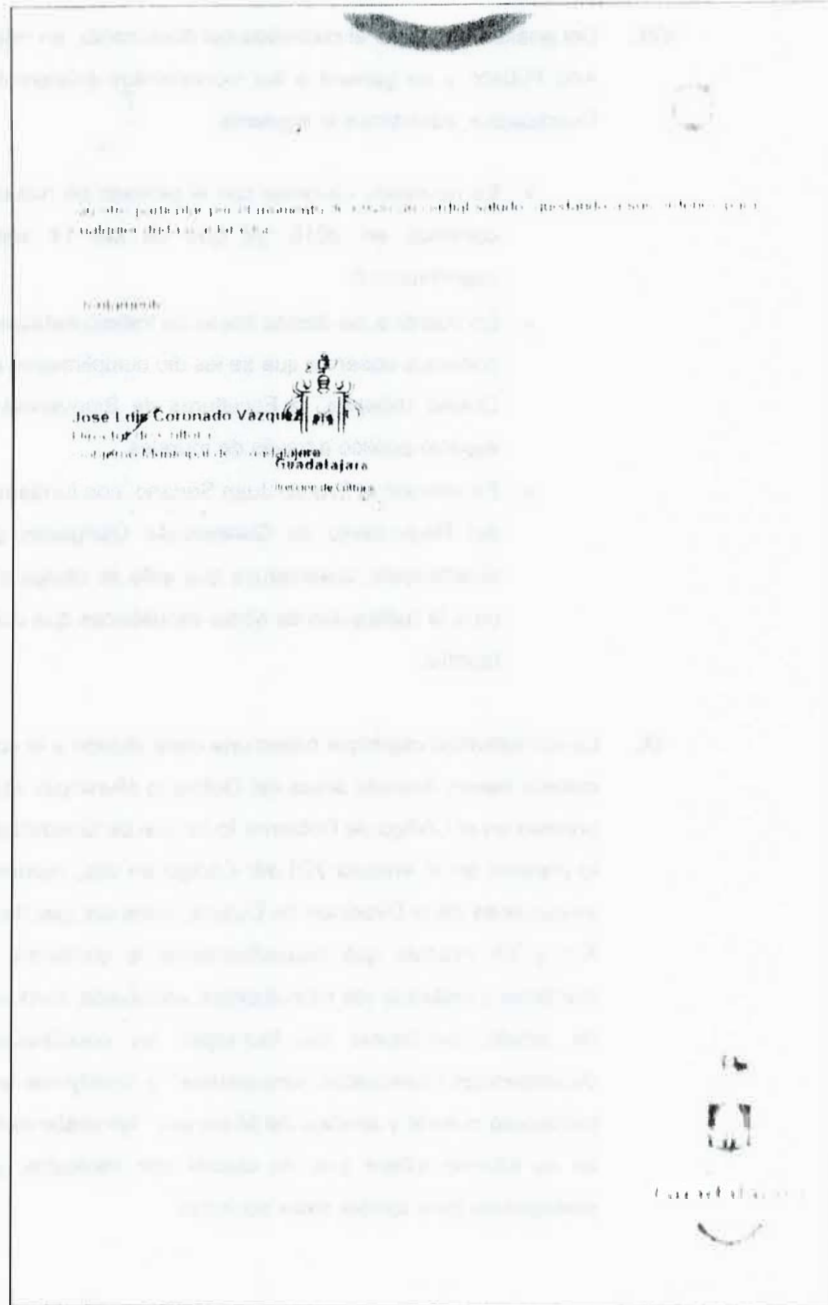
El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Secretaría de Cultura, tiene el honor de convocar a los artistas interesados en participar en el concurso de arte público que se llevará a cabo en el municipio de Guadalajara, Jalisco, México.

El concurso se llevará a cabo en el municipio de Guadalajara, Jalisco, México, en las siguientes calles:

- 1. Calle 11 de Septiembre, por los artistas: Ángel A. Hiri, Alonso Dieguez, Efraim, Juan E. González, Luis, Diego y Alberto Pereda.
- 2. Calle 10 de Septiembre, por los artistas: Daniel N. Rodríguez, Emilio, Elvira, Francisco, Joaquín, Juan, Lidia.
- 3. Calle 9 de Septiembre, por los artistas: Eusebio, Enrique, Oscar, Víctor, Jorge, Juan, Lidia, María, y Teresa.

La presente página 11 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

La presente página 12 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.



La presente página 12 de 21 corresponde a la Inicialiva de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e Implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

La presente página 13 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

VIII. Del análisis realizado al contenido del documento, en relación al Programa de Arte Público y en general a los monumentos existentes en el Municipio de Guadalajara, advertimos lo siguiente:

- Es necesario continuar con el proceso de restauración de obras que comenzó en 2016, ya que de las 14 seleccionadas solo se intervinieron 6.
- En cuanto a las demás líneas de trabajo establecidas en el Programa podemos observar que se les dio cumplimiento a la instalación de los Coloso Urbanos, la Esculturas de Bienvenida y la intervención al espacio público a través de murales.
- En relación al Premio Juan Soriano, con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, observamos que este se otorga a las personas físicas para la realización de obras escultóricas que contribuyan a la cultura tapatía.

IX. La normatividad municipal hacen una clara alusión a la concurrencia que en la materia tienen distintas áreas del Gobierno Municipal, atendiendo para ello lo previsto en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara. Tal es el caso de lo previsto en el artículo 220 del Código en cita, numeral que establece las atribuciones de la Dirección de Cultura, entre las que destacan las fracciones XIX y XX mismas que respectivamente le confieren "supervisar, evaluar, mantener y restaurar los monumentos, esculturas, bustos, placas y elementos de ornato, patrimonio del Municipio, en coordinación con las demás dependencias municipales competentes," y "coadyuvar en la preservación del patrimonio cultural y artístico del Municipio". No obstante lo anterior, el Director en su informe refiere que "no cuenta con vehículos, personal operativo o presupuesto para ejercer estas acciones".

La presente página 13 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

La presente página 14 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

Luego, el artículo 248 del ordenamiento legal invocado, determina que una de las atribuciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano es la de planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir con calidad y eficiencia, la rehabilitación y el mantenimiento del equipamiento urbano del Municipio en los términos del Programa de Gobierno Municipal.

- X. Por medio del oficio SIN/039/23 se solicitó al Director de Mejoramiento Urbano información sobre las estrategias y acciones que su Dirección emprende con el fin de proporcionar mantenimiento a las obras de arte propiedad municipal. En respuesta, a través del oficio CGSM/DMU/DIR/012/2023 el Lic. Martín Obed Pérez Fletes, Director de Mejoramiento Urbano remitió información técnica, donde expone los 6 ejes de trabajo que realiza la Dirección en cuanto a trabajo en monumentos, esculturas, placas, bustos y letras. Siendo los siguientes: limpieza general, barrido de alrededores, remozamiento de bases de monumentos, aplicación de ceras, pigmentación de canteras y borrado de grafiti.

Además de la programación que se sigue para dichos trabajos de mantenimiento, con la fuerza operativa de solamente 5 personas en turno completo. Señala también que para dichas labores se ejerce actualmente un presupuesto de \$52,000 pesos de manera mensual, anexa también algunas fotografías como evidencia del trabajo realizado. Documento que se adjunta a la presente para una mejor ilustración.

La presente página 14 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

La presente página 15 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

004381

Guadalajara, Jal., 03 de Febrero del 2023
Oficio: CGSM/DMU/DIR/012/2023

Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez
Sindico Municipal
Presente


Conforme a mi propia salud y de acuerdo a lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Gobierno Municipal de Guadalajara, me dirijo a sus oficinas para solicitar la formulación y dar respuesta a su oficio SIN-09/2023, en el que se solicita información sobre las estrategias y acciones que esta Dirección de Mejoramiento Urbano propone con el fin de proporcionar mantenimiento a las obras del patrimonio municipal que se encuentran en el espacio público.

A lo anterior anexo al presente oficio ficha técnica con los datos de acciones, por el monto invertido en el mantenimiento y conservación de las obras antes mencionadas.

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente,
"2023, Año Del Primer Centenario De La Fundación De Los Bomberos De Guadalajara"
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Ing. Martín Ober Perdomo
Director de Mejoramiento Urbano



Archivo
MOPE/az/DMU/111/2023

RECIBIDO

La presente página 15 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

La presente página 16 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

NÚMEROS GENERADORES MINUTOS			
TURNO	CANTIDAD	CANTIDAD POR MINUTOS	CANTIDAD POR SUBSTITUCIÓN DE LETRAS
CUADRILLA DE LUNES A VIERNES			
Turno mañana	10	10	10
Turno tarde	10	10	10
Turno noche	10	10	10
CUADRILLA DE FIN DE SEMANA			
Turno mañana	10	10	10
Turno tarde	10	10	10
Turno noche	10	10	10
TOTAL MINUTOS	487	487	487
TOTAL LETRAS DE SACRAMENTOS	7500	7500	7500

La presente página 16 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

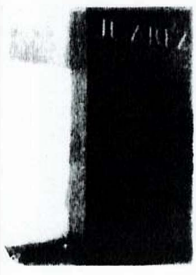



La presente página 17 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edificios de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.



Gobierno de Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

<p>Ubicación Av. Juárez y Av. Washington Actividad Borrado de graffiti en marmol Inversión \$2,500</p>	
	<p>Ubicación Av. San Felipe y Av. Llave y Luján Actividad Borrado de graffiti Inversión \$4,500</p>
	

La presente página 17 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

La presente página 18 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

XI. Como consecuencia de lo expuesto por cada una de las Direcciones involucradas, se puede concluir lo siguiente:

- En primer lugar, que en el Municipio de Guadalajara existe un enorme capital cultural que se conforma por obras de arte público, monumentos, placas y demás estructuras que sirven para embellecer los espacios públicos.
- En segundo lugar, que a la par existe un rezago en las labores de mantenimiento e intervención integral a dichos bienes públicos municipales.

XII. En mérito de lo anterior y valorando la relevancia que tiene el arte público en nuestro Municipio tanto como para embellecer los espacios públicos, como para democratizar el arte entre los ciudadanos, es que sometemos a consideración de este Pleno la presente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto el diseño e implementación de una estrategia integral de intervención al arte público de propiedad municipal.

Análisis de las repercusiones jurídicas, laborales, presupuestales y sociales.

Jurídicas. Son las inherentes a la aprobación de la presente Iniciativa.

Laborales. No existen repercusiones laborales, ya que no se contempla la contratación de nuevo personal y las labores requeridas serán realizadas por el personal ya existente que labora en los dos municipios.

Presupuestales. Si existen, y serán definidas de manera conjunta en la mesa de trabajo integrada por la Coordinación General de Construcción de Comunidad; la Dirección de Cultura; la Coordinación General de Servicios

La presente página 18 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

La presente página 19 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

Públicos Municipales; la Dirección de Mejoramiento Urbano; la Dirección de Patrimonio Municipal; la Dirección de Obras Públicas; y la Tesorería.

Sociales. Si existen y son positivas, ya que con la presente iniciativa se busca generar las condiciones para el adecuado diseño y la eficaz implementación de una estrategia integral de intervención al arte público de propiedad municipal, lo anterior desde una perspectiva multidisciplinaria y operativamente coordinada, que repercuta en el mejoramiento del espacio público y la imagen urbana, elementos que comprenden las áreas destinadas al esparcimiento, recreación y circulación de la población, así como el marco visual de sus habitantes.

Fundamento Jurídico

En mérito de lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción II y III, 50 fracción I y 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 89, 90, 91 fracción I y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la elevada consideración de este Ayuntamiento en Pleno los siguientes puntos de:

Acuerdo

PRIMERO.- Se autoriza la instalación de una mesa de trabajo con la finalidad de llevar a cabo el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

SEGUNDO.- La mesa de trabajo deberá instalarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo y se integrará por la persona titular de las siguientes dependencias municipales:

La presente página 19 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

La presente página 20 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

- Coordinación General de Construcción de Comunidad, quien presidirá los trabajos de la mesa;
- Dirección de Cultura, quien fungirá como Secretario Técnico de la mesa;
- Coordinación General de Servicios Públicos Municipales;
- Dirección de Mejoramiento Urbano;
- Dirección de Patrimonio Municipal;
- Dirección de Obras Públicas; y
- Tesorería Municipal.

TERCERO.- Para el diseño e implementación de la Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal referido en el punto primero del presente acuerdo, las dependencias municipales que integran la mesa de trabajo deberán abordar, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes puntos:

- Identificación y descripción de cada uno de los bienes que conforman el inventario de arte público propiedad municipal.
- Intervenciones realizadas en forma previa.
- Estado físico.
- Levantamiento y descripción de los deterioros.
- Lineamientos y criterios de intervención.
- Análisis presupuestal.
- Cronograma

CUARTO.- Los trabajos de la mesa no podrán exceder de 4 meses a partir de su instalación.

QUINTO.- Una vez concluidos los trabajos de la mesa, la Coordinación General de Construcción de Comunidad informará al Pleno del Ayuntamiento la Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

La presente página 20 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

La presente página 21 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación General de Construcción de Comunidad; la Dirección de Cultura; la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales; la Dirección de Mejoramiento Urbano; la Dirección de Patrimonio Municipal; la Dirección de Obras Públicas; y a la Tesorería Municipal, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que realice las gestiones administrativas necesarias en cumplimiento al presente acuerdo.

Atentamente

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco".

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.



Karina Anad Hermosillo Ramirez
Síndica



Kehila Abigail Ku Escalante
Regidora



Rosa Angélica Frogoso Franco
Regidora



Ana Gabriela Velasco Garcia
Regidora

La presente página 21 de 21 corresponde a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

La presente página 22 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.



III. Derivado del estudio de lo dispuesto por el artículo 99 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante y la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas como coadyuvante, hacemos la siguiente relación de:

CONSIDERANDOS

I. Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracciones I y II, La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 85, fracciones I y IV, La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 3, 37, fracciones II, IV, V y IX, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgando facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos municipales de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal así como apoyar a la educación y cultura y conservar y acrecentar los bienes materiales del municipio.

II. El Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en su artículo 103, establece que: "El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante comisiones, las que pueden ser permanentes o transitorias, asimismo en el numeral 107 fracción II del código referido, señala que las comisiones edilicias

tienen como obligación, entre otras: "Recibir, estudiar y dictaminar los asuntos de su competencia turnados por el Ayuntamiento, y presentar a este los dictámenes, informes y documentos relativos a los mismos."

III. Las comisiones permanentes de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas y de Servicios Públicos Municipales señaladas en las fracciones IV y XXII del artículo 106 del Código de Gobierno de Guadalajara cuentan con las siguientes atribuciones particulares:

Para la Comisión de Servicios Públicos Municipales:

Artículo 109 fracción XXII numeral 3.

En materia de mejoramiento urbano y aseo público:

(.....)

d) Procurar y proponer sistemas para mejorar la imagen visual en el Municipio

Para la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas:

Artículo 109 fracción IV inciso a).

a) Procurar la coordinación con otras instancias, para la promoción cultural;

(...)

Por tanto las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas son competentes para dictaminar la presente iniciativa.

IV. La iniciativa tiene por objeto autorizar la instalación de mesas de trabajo para analizar y llevar a cabo el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

Los integrantes permanentes estarían integrados por los siguientes titulares de las dependencias municipales:

- Coordinación General de Construcción de Comunidad, quien presidirá las mesas de trabajos.
- Dirección de Cultura, quien fungirá como Secretario Técnico de las mesas.
- Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.
- Dirección de Mejoramiento Urbano.
- Dirección de Patrimonio Municipal.
- Dirección de Obras Públicas.
- Tesorería Municipal.

V. Los espacios públicos son lugares de reunión y convivencia que promueven la cohesión social, las manifestaciones artísticas en estos espacios, tienen el poder de comunicar y transmitir mensajes que no solo estimulan la imaginación y embellecen los lugares, sino que promueven la creatividad y participación de los distintos sectores de la población en beneficio de la ciudad.

VI. En el Informe Mundial Sobre la Cultura Para el Desarrollo Urbano Sostenible "Cultura Futuro Urbano" publicado por la UNESCO¹ nos habla del poder de la cultura como un "recurso estratégico para crear ciudades más inclusivas, creativas y sostenibles.

1.- UNESCO (2017) Cultura: futuro urbano; informe mundial sobre la cultura para el desarrollo urbano sostenible <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248920>

Las actividades culturales pueden promover la inclusión social y el diálogo entre comunidades diversas y son parte del patrimonio material e inmaterial, generando un sentido de pertenencia e identidad, pero principalmente se reconoce el papel de la cultura como facilitadora del desarrollo sostenible y como una de las condiciones clave para alcanzar el Objetivo 11 de Desarrollo Sostenible, "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

VII. Dentro de las manifestaciones artísticas podemos mencionar a las obras que son parte del arte conmemorativo o monumentos, las cuales son las obras de arte que por tradición histórica y cultural su finalidad es perpetuar la memoria histórica.

Por otro lado se encuentra el arte convencional a escala urbana que se presenta fuera de las paredes de los museos o galerías, para llevarlo a la mayor audiencia posible.

También están las expresiones llamadas arte alternativo o callejero, que tienen en esencia promover el debate y la discusión abarcando distintos puntos de vista como el cultural, económico, político o social.

Finalmente están las expresiones de arte público que se presentan de forma de forma individual o grupal con manifestaciones como el canto, la música, la danza o herramientas de lo histriónico como el teatro.²

2.- García, C. Oscar (2013) El ARTE EN EL ESPACIO PÚBLICO Y CIUDADES SOSTENIBLES.
<http://estudiossobrearteactual.com/el-arte-en-el-espacio-publico/>

Como podemos observar esta diversidad de manifestaciones que forman parte del Arte Público son dinámicas y creativas, por tal motivo su exhibición ante la sociedad deber reunir las mismas características, además deben existir políticas públicas que coadyuven a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por la Organización de las Naciones Unidas, los Planes Nacionales y Municipales de Desarrollo con el fin de asegurar una gestión urbana que sea participativa e inclusiva.

VIII. Con número de oficio KALT/0061/2023 se solicitó opinión técnica a la Coordinadora General de Construcción a la Comunidad la Lic. Andrea Blanco Calderón respecto a la instalación de mesas de trabajo.



Sala de Regidores
Guadalajara



ACUSE

Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo 2023.
Oficio KALT/0061/2023.

LIC. ANDREA BLANCO CALDERÓN

Coordinador General de Construcción a la Comunidad
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente.-

Por este conducto reciba un cordial saludo, con fundamento en el artículo 107 fracción II y 108 fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que me fue turnada para su dictaminación la iniciativa con número de turno 111/23, presentada por las municipales Karlna Anaid Herмосillo Ramírez, Kehila Abigail Kú Escalante, Rosa Angélica Fregoso Franco y Ana Gabriela Velasco García, la cual tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

Por lo que atentamente le solicito su opinión técnica, referente a la iniciativa anteriormente mencionada, en cuanto al ámbito de su competencia. Adjunto copia digital de dicha iniciativa a su correo Institucional.

Sin otro particular de momento, le reitero mi más distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



Karla Andrea Leonardo Torres
Regidora MC

ATENTAMENTE

REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES
Presidenta de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales



Gobierno de
Guadalajara

Av Miguel Hidalgo y Costilla 400
Centro Histórico Guadalajara Jalisco
33 38 37 4400

Handwritten notes in a box: "Luzida con ces" and "01.50"

La presente página 28 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

En respuesta la Coordinadora General de Construcción a la Comunidad la Lic. Andrea Blanco Calderón emite opinión técnica en el oficio CGCC/1960/2023.



Coordinación
de Comunidad



Oficio CGCC/1960/2023
Guadalajara, Jalisco, 29 de mayo del 2023
Asunto: opinión técnica.

Regidor Karla Andrea Leonardo Torres.
Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales
PRESENTE.

Por este medio, anteponiendo un cordial saludo, aprovecho para dar respuesta sobre el oficio KALT/0061/2023, referente a lo solicitado la Coordinación General de Construcción de Comunidad, una vez analizada la Iniciativa, se tiene a bien emitir la siguiente opinión técnica:

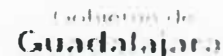
En cuanto a la Iniciativa turno 111/23 presentada por las regidoras Karina Anaid Hermosillo Ramírez, Kehila Abigail Kú Escalante, Rosa Angélica Fregoso Franco y Ana Gabriela Velasco García, que tiene por objeto, la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal

Al respecto y de conformidad con la fracción V en el artículo 108 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, el cual señala entre otras cuestiones lo siguiente:

"Artículo 108. Cuentan con las facultades comunes enumeradas a continuación:

V. Citar a las y los titulares de la administración pública cuando su comparecencia sea necesaria para la resolución de los asuntos turnados, así como requerirlos por la presentación de informes y opiniones que para dichos efectos requieran

Es por ello, que la Coordinación General de Construcción de la Comunidad informa que el municipio mediante la Dirección de Cultura tiene acciones que impulsan y fomentan el desarrollo de las actividades culturales y artísticas así como las atribuciones de supervisar, evaluar, mantener y restaurar los monumentos, esculturas, bustos, placas y elementos de ornato, patrimonio de Guadalajara en conjunto con las dependencias competentes.



Gobierno de
Guadalajara



Coordinadora General de Construcción de Comunidad

En ese sentido, el municipio siempre ha impulsado la cultura e imagen urbana en cuanto al ambito de su competencia. A través del arte y de la cultura, se ha buscado un espacio en el que se crea y expresan las distintas ideas y vivencias del día a día. De esta forma, la ciudad se enriquece, desarrolla su potencial sin perder la propia identidad.

En virtud de lo anterior, la iniciativa con turno 111/23 se considera **viable**, esto en razón de lo expuesto y entendiendo que la iniciativa que nos ocupa fue generada con el objetivo de instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de la Propiedad Municipal, existiendo repercusiones positivas a través del espacio e imagen urbana en áreas destinadas al esparcimiento asimismo en la recreación y fomento a la cultura de los habitantes de este municipio

Sin más, sirva la presente opinión para los fines que los interesados conengan Quedando a disposición para cualquier información adicional.

Atentamente

2023, Año de Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

LIC. ANDREA BLANCO CALDERÓN
Coordinadora General de Construcción de Comunidad



La presente página 30 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.



Con número de oficio KALT/0060/2023 se solicitó opinión técnica al Coordinador General de Servicios Públicos Municipales el Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum, respecto a la instalación de mesas de trabajo.

Sala de Regidores
Guadalajara

ACUSE

Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo 2023.
Oficio KALT/0060/2023.

ING. JESÚS ALEXANDRO FÉLIX GASTELUM
Coordinador General de Servicios Públicos Municipales
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente.-

Por este conducto reciba un cordial saludo, con fundamento en el artículo 107 fracción II y 108 fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que me fue turnada para su dictaminación la iniciativa con número de turno 111/23, presentada por las municipales Karina Anaid Hermosillo Ramírez, Kehlila Abigail Kú Escalante, Rosa Angélica Fregoso Franco y Ana Gabriela Velasco García, la cual tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

Por lo que atentamente le solicito su opinión técnica, referente a la iniciativa anteriormente mencionada en cuanto al ámbito de su competencia. Adjunto copia digital de dicha iniciativa a su correo institucional.

Sin otro particular de momento, le reitero mi más distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



Karla Andrea Leonardo Torres
Regidora MC

ATENTAMENTE

REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES
Presidenta de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales

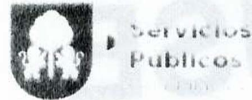
Av. Miguel Hidalgo y Castilla 400,
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco
33 38 37 4400

Carolina
10:50 am



La presente página 31 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

En respuesta el Coordinador General de Servicios Públicos Municipales, el Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum, emite opinión técnica en el oficio No. CGSPM/08/2023, con fecha de recepción del 22 de junio de 2023.



Oficio: CGSPM/087/2023

Guadalajara, Jalisco, 20 de Junio de 2023
Gobierno de
Guadalajara

11-239



Regidora Karla Andrea Leonardo Torres

Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a su oficio número KALT/0060/2023, mediante el cual le solicita a esta Coordinación, emitir una opinión técnica respecto del turno 111/23, relativo a la iniciativa de las municipales Karina Anaid Hermosillo Ramírez, Kehila Abigail Kú Escalante, Rosa Angélica Fregoso Franco y Ana Gabriela Velasco García, que tiene por objeto la instalación de mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

En seguimiento a su solicitud fue enviado a la Dirección de Mejoramiento Urbano el **MEMORANDO C.G.S.P.M. No.247**, mismo que fue respondido mediante el oficio **CGSPM/DMU/DIR/103/2023** y en base al cual se emite la siguiente

OPINIÓN TÉCNICA

- I. Primeramente como ya quedo señalado en el cuerpo de la iniciativa que nos ocupa, la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a través de la Dirección de Mejoramiento Urbano, es competente para planear, operar, ejecutar y dirigir la rehabilitación y mantenimiento con calidad y eficiencia del equipamiento urbano del Municipio, lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 243 y 248 fracción I del Código de Gobierno Municipal
- II. La Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Mejoramiento Urbano se encuentran en la disposición de formar parte de las mesas de trabajo para la implementación de estrategias integrales de intervención al arte público, en las cuales se definirán las directrices a seguir para la ejecución de las estrategias que se consideren necesarias a fin de intervenir el arte público propiedad del municipio, recalcando que las propuestas y los trabajos que en su momento se realicen irán conforme a las atribuciones que les son conferidas a las áreas correspondientes.



Servicios
Públicos

01/239

En ese sentido, se considera viable la iniciativa planteada, toda vez que con la misma habría una mejora en los espacios públicos y en la imagen urbana de la ciudad, aunado a lo anterior, como lo señala la iniciativa, los individuos y los colectivos sociales, tienen derecho de acceder y disfrutar de manera activa y creativa, de estos espacios, pues en ocasiones, representan sitios con un valor y un significado especial para las personas que conforman los diversos colectivos sociales, que se encuentran en la ciudad.

Anexo al presente el oficio de la Dirección de Mejoramiento Urbano. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

ATENTAMENTE

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

“2023, Año, del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”



ING. JESÚS ALEXANDRO FÉLIX GASTELUM
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES

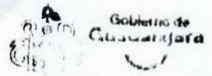
Coordinación General
de Servicios Públicos
Municipales

c.c. para archivo

Escuela de la Independencia
Calle de la Independencia 100
Código Postal 44100
Guadalajara Jalisco México
Tel: 33 33 3600 ext. 3217 y 3203



La presente página 33 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edificas de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.



001557



Mejoramiento Urbano

20 JUN 2023
RECIBIDO

Guadalajara, Jal., a 19 de Junio del 2023
Oficio: CGSPM/DMU/DIR/103/2023

Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum
Coordinador Gral. de Servicios Públicos Municipales
Presente.

De conformidad en términos de los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación al artículos 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 1°, 2° y 3° así como del Capítulo III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 243 y 248 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en atención al Memorando C.G.S.P.M. No. 247, del pasado 06 de junio, en el que nos remite copia simple del oficio KALT/0060/2023, del pasado 26 de mayo del año en curso, suscrito por la Regidora Karla Andrea Leonardo Torres, mediante el cual solicita opinión técnica, referente a la iniciativa de las Regidoras Karina Anahí Hermosillo, Kehila Abigail Ku Escalante, Rosa Angélica Fregoso Franco y Ana Gabriela Velasco García, para implementación de Estrategias Integral de intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

A lo anterior informo dentro de la competencia de esta dependencia en la fracción VII del artículo 248, no existe inconveniente alguno en participar en las mesas de trabajo, a fin de establecer las bases a seguir para la implementación de una estrategia integral de intervención al arte Público propiedad Municipal.

En cuanto al Segundo Punto del acuerdo, esta dependencia está en la disposición a colaborar en cuanto se nos notifique de la fecha a celebrarse la primera mesa de trabajo.

Respecto al Punto Tercero del acuerdo, esta Dirección de Mejoramiento Urbano, realizará propuestas de acuerdo a la competencia.

Asimismo informo que esta dependencia, ve factible la implementación de mesas de trabajo para establecer acuerdos estratégicos para la intervención al Arte Público Municipal

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente,
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"2023, Año Del Primer Centenario De la Fundación Del Heroico Cuerpo De Bomberos De Guadalajara"

Ing. Martín Obed Pérez Rietes
Director de Mejoramiento Urbano

c.c. Archivo (DMU-671)



Calle 30 No. 2090
esquina Lopez de Legazpi Col. Colón Industrial
C. P. 44940 Guadalajara, Jalisco
33 1201 8480 8481, 8482 y 8483

La presente página 34 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

X. Las atribuciones de la Direcciones que participarán en las mesas de trabajo se enumeran a continuación:

Artículo 220. Son atribuciones de la Dirección de Cultura:

(....)

XIX. *Supervisar, evaluar, mantener y restaurar los monumentos, esculturas, bustos, placas y elementos de ornato, patrimonio del Municipio, en coordinación con las demás dependencias municipales competentes;*

XX. *Coadyuvar en la preservación del patrimonio cultural y artístico del Municipio; y*

Artículo 248. Son atribuciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano:

I. *Planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir con calidad y eficiencia, la rehabilitación y el mantenimiento del equipamiento urbano del Municipio en los términos del Programa de Gobierno Municipal;*

Artículo 216. Son atribuciones de la Dirección de Patrimonio:

I. *Proteger el patrimonio del Municipio regulando su uso en forma racional, sobre todo de los bienes muebles e inmuebles tanto de dominio privado como de dominio público;*

II. *Supervisar la preservación de los predios, fincas y espacios públicos, a fin de que se conserven en condiciones adecuadas para su aprovechamiento común;*

(...)

IV. *Formular y mantener actualizado el registro general de los bienes muebles e inmuebles que integran el acervo patrimonial del Municipio, clasificándolos en bienes de dominio público y bienes de dominio privado;*

(...)

Artículo 239. La Dirección de Obras Públicas tiene las siguientes atribuciones:

(...)

II. *Realizar los estudios preliminares de ingenierías básicas y definitivas, de los proyectos conceptuales y arquitectónicos que desarrolle la Dirección de Proyectos del Espacio Público, otras dependencias municipales y los propios de la Dirección;*

(...)

VII. *Supervisar, apoyar técnicamente y en su caso, ejecutar las obras públicas derivadas de los programas de desarrollo social y comunitario;*

(...)



XLIV. *Crear y diseñar los espacios públicos municipales en coordinación con las demás dependencias competentes;*

XLV. *Elaborar las políticas generales relativas a los programas de intervención de la ciudad en materia de espacio público, en coordinación con las dependencias competentes;*

XLVI. *Crear y diseñar los proyectos arquitectónicos para el espacio público y los que emprenda o determine el gobierno del Municipio;*

XLVII. *Emitir los lineamientos generales, recomendaciones y opiniones para el uso del espacio público, de conformidad a la normatividad aplicable;*

XLVIII. *Opinar en materia de espacio público, a efecto de que la Dirección de Ordenamiento del Territorio, incorpore dicha perspectiva en la formulación de los programas y demás instrumentos de planeación del desarrollo urbano, así como en sus modificaciones;*

(...)

Tesorería

Artículo 197

(...)

I. *Llevar a cabo la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública Municipal;*

(...)

Conforme a lo dispuesto por los artículos artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 77, 85, fracción IV, de La Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 3, 37, fracciones II, IV, V y IX, de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 89, 96, 99, 197, 216, 220, 239, y 248 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a su distinguida consideración los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la instalación de las mesas de trabajo para analizar y llevar a cabo el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

La presente página 36 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

SEGUNDO. Las mesas de trabajo deberán instalarse e iniciar sus trabajos a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la aprobación del presente acuerdo y su duración no podrá exceder de 4 meses. Serán integrantes permanentes los siguientes titulares de las dependencias operativas.

- I. Coordinación General de Construcción de Comunidad, quien presidirá las mesas de trabajos.
- II. Dirección de Cultura, quien fungirá como Secretario Técnico de las mesas.
- III. Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.
- IV. Dirección de Mejoramiento Urbano.
- V. Dirección de Patrimonio Municipal.
- VI. Dirección de Obras Públicas.
- VII. Tesorería Municipal.

Los miembros permanentes podrán designar a un representante quien los supla durante los trabajos de las mesas.

TERCERO. Para el diseño e implementación de la estrategia referida en el punto primero del presente acuerdo, se deberán abordar de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes puntos:

- I. Identificación y descripción de cada uno de los bienes que conforman el inventario de arte público propiedad municipal.
- II. Intervenciones realizadas en forma previa.
- III. Estado físico que guardan las piezas que conforman el arte público.
- IV. Levantamiento y descripción de los deterioros.
- V. Lineamientos y criterios de intervención.
- VI. Análisis presupuestal, si derivado de los acuerdos establecidos en las mesas de trabajo se requiere de una ampliación presupuestal para



llevarlos a cabo, se proponga su inclusión en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.

VII. Cronograma de actividades a implementar.

CUARTO. Una vez concluidas las mesas de trabajo, la Coordinación General de Construcción de Comunidad deberá presentar el informe que resulte del análisis de las mesas de trabajo por parte de las áreas operativas, a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación General de Construcción de Comunidad; Dirección de Cultura; Coordinación General de Servicios Públicos Municipales; Dirección de Mejoramiento Urbano; Dirección de Patrimonio Municipal; Dirección de Obras Públicas; y Tesorería Municipal, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría General a realizar los actos administrativos para el trámite y cumplimiento del presente acuerdo.

A T E N T A M E N T E

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, Junio 2023.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES.
Presidenta de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales

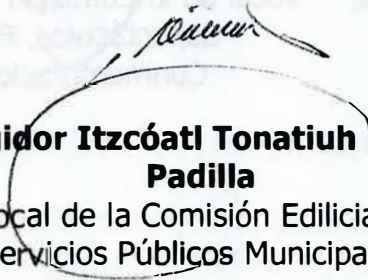
La presente página 38 de 40, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Civiles como coadyuvante, respecto del Turno marcado con el número 111/23, que tiene por objeto instalar mesas de trabajo para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.



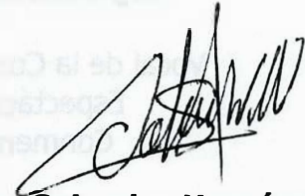
**Regidor Aldo Alejandro de Anda
García**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales.



Regidor Rafael Barrios Dávila
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales.



**Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales.



**Regidor Salvador Hernández
Navarro**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales.

**COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, ESPECTÁCULOS,
FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES CÍVICAS**

REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS
Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos,
Festividades y Conmemoraciones Cívicas



**Regidora Ana Gabriela Velasco
García**

Vocal de la Comisión Edilicia de Cultura,
Espectáculos, Festividades y
Conmemoraciones Cívicas.



**Regidora Rosa Angélica Fregoso
Franco**

Vocal de la Comisión Edilicia de Cultura,
Espectáculos, Festividades y
Conmemoraciones Cívicas.



**Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla**

Vocal de la Comisión Edilicia de Cultura,
Espectáculos, Festividades y
Conmemoraciones Cívicas.

**Regidora Kehila Abigail Ku
Escalante**

Vocal de la Comisión Edilicia de Cultura,
Espectáculos, Festividades y
Conmemoraciones Cívicas.